

Foro Nacional de Convergencia

14 de febrero de 2019


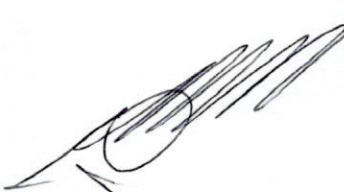
CONSTANCIA

Señores

Instituto de Acceso de información Pública
PRESENTE

EL Foro Nacional de Convergencia (FONAC) hace constar que en esta fecha se procedió a cargar en el Portal Único de Transparencia el **PLAN Operativo y el Plan Estratégico Anual**.

Para constancia y para fines que al Instituto de Acceso de información Pública convenga se extiende la presente Certificación a los veintiún días de diciembre del dos mil diecisiete.



Carlos Reyes
Auditor Interno



FONAC
Veeduría Social

PLANEACION ESTRATEGICA 2019

**FORO
NACIONAL DE
CONVERGENCIA**



Índice

I.	Introducción.....	4
II.	Marco regulatorio del FONAC.....	5
2.1.	Asamblea	6 y 7
2.2.	Coordinador.....	7
2.3.	Secretario Ejecutivo (a).....	8 y 9
III	Proceso de elaboración del plan estratégico	9
IV.	Imagen Institucional.....	10
4.1.	Misión	10
4.2.	Visión.....	10
4.3.	Valores	10 y 11
V.	Análisis estratégico del FONAC.....	11
5.1.	Análisis de actores	11
VI.	Organización funcional.....	11
6.1.	Organigrama Institucional.....	11
VII.	Implementación, monitoreo y evaluación	12
7.1.	Monitoreo y evaluación	12



VIII	Instrumentos de apoyo al plan estratégico.....	12
8.1.	Programa Estrategico.....	12
8.2.	Plan Financiero	12
IX	Anexos.....	13



I. Introducción.

El Foro Nacional de Convergencia está regida por una Asamblea y está conformada por siete (7) organizaciones de Sociedad Civil las cuales, por mandato del mismo Decreto Legislativo antes referido, son convocadas por el Señor Presidente de la República por un período de dos (2) años; además de dos (2) organizaciones como observadores permanentes según Acuerdo Ejecutivo 219-2014. La Asamblea representa el órgano de dirección del FONAC,

Con la reforma de su ley, FONAC pasa a ser la instancia de verificación y seguimiento independiente del cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación, monitoreando la contribución de cada proyecto ejecutado al logro de los indicadores de avance y las metas de prioridad nacional.

El inicio del proceso de planificación del desarrollo económico, social y político que la Ley contempla, consta de tres etapas:

- 1- La Visión de País, Imagen objetivo de las características sociales, políticas y económicas que el País deberá alcanzar, mediante la ejecución de los sucesivos Planes de Nación y Planes de Gobierno consistentes entre sí, que describa las aspiraciones sociales en cada área y que se establezca para cada ciclo de 28 años;
- 2- El Plan de Nación, Documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la Nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. El Plan de Nación se formula para periodos sucesivos de 12 años y su implementación es obligatoria para el sector público e indicativa para el sector privado;
- 3- El Plan de Gobierno, Planteamiento de políticas, programas y proyectos que en cada administración gubernamental, independientemente del Partido Político que lo presente y ejecute, aborda la forma como esa administración particular pretende contribuir al logro de las metas y mejora de los indicadores en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación. (La Gaceta No.32,129, 2010)



FONAC
Veeduría Social

El desarrollo económico, social y político del país se pretende alcanzar a través del logro de cuatro (4) Objetivos Nacionales y veintitrés (23) Metas de Prioridad Nacional, mismas que se pueden ampliar en caso de ser necesario.

La Comunidad Internacional ha visto con complacencia la construcción de una Política de Estado de planificación de mediano y largo plazo encaminada al logro del desarrollo humano y disponer de la ayuda financiera para atender las demandas priorizadas por la población, para incentivar la promoción comercial e intereses políticos y económicos, para unir esfuerzos y poder alcanzar los objetivos de la planificación.

El Objetivo principal del FONAC es ejercer la función de veedor social, ya que al realizar sus giras de campo y visitar los programas y proyectos dentro del territorio nacional, puede tener una perspectiva del entorno de crecimiento socio-económico y es considerado muy importante por los actores regionales ya que a través de FONAC ellos tienen la oportunidad de exteriorizar sus inquietudes y abrigan la esperanza que sus demandas sean escuchadas y más aún, atendidas, a través de las diferentes Instituciones de Gobierno y Cooperación al oficializar nuestros hallazgos mediante las comunicaciones correspondientes.

II. Marco Legal del FONAC

El Foro Nacional de Convergencia (**FONAC**) fue creado originalmente mediante **Decreto Legislativo 155-94** de fecha 4 de noviembre de 1994, Reglamentado mediante **Decreto Ejecutivo 168-98** de fecha 30 de noviembre de 1998, reformado mediante los Artículos 31 y 38 del **Decreto 286-2009 "Ley de Establecimiento para una Visión y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras"** publicado en la Gaceta No. 32.129 del 2 de febrero de 2010,

2.1. Asamblea FONAC

La Asamblea estará integrada por un representante propietario y un suplente de cada una de las organizaciones de la sociedad civil, de diferentes sectores sociales, gremiales y políticos, que sean convocadas por el Presidente de la República de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 del presente Reglamento.

Los representantes designados y acreditados por las organizaciones ante el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), se desempeñarán sin retribución alguna y durarán en funciones por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelectos sin limitación por sus organizaciones, si así lo estimaren conveniente.



FONAC
Veeduría Social



FONAC
Veeduría Social

La asistencia de los representantes propietarios acreditados ante el Foro Nacional de Convergencia (FONAC), será obligatoria y sólo en casos justificados y previamente notificados al Secretario (a) Ejecutivo (a), podrán hacerse representar por sus respectivos suplentes. En caso de ausencia de ambos integrantes, sin justificación, a dos (2) sesiones consecutivas, el Foro Nacional de Convergencia (FONAC) solicitará su reemplazo a la Organización que representen.

En las reuniones de la Asamblea en que asistan tanto el representante propietario como el suplente, éste último tendrá derecho a voz, pero no a voto.

La Asamblea podrá invitar a sus reuniones a adicionales observadores permanentes de países u organismos cooperantes, organizaciones de la Sociedad Civil, personas naturales, u otros que tengan afinidad con sus funciones y objetivos, así como en algún tema específico de agenda, quienes asistirán a las sesiones y podrán hacer uso de la palabra, pero no participarán en la toma de decisiones, es decir, su participación es con voz pero sin voto.

La Asamblea funcionará legalmente con la presencia de la mitad más uno de sus representantes; sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, el Coordinador tendrá voto de calidad.

La Asamblea deberá reunirse ordinariamente cada seis (6) meses y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, a convocatoria del Secretario (a) Ejecutivo (a) o a iniciativa de por lo menos dos (2) de sus representantes.

Las convocatorias las hará circular el Secretario (a) Ejecutivo (a) en forma escrita y/o por los medios disponibles, y con al menos quince (15) días de anticipación, salvo casos de urgencia comprobada.

La Asamblea del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Nombrar y/o remover al Secretario (a) Ejecutivo (a) y fijar su remuneración mensual;
- 2.- Conocer y aprobar el Sistema de Seguimiento y Reporte del Avance de la Ejecución de los Planes de Nación, de acuerdo al modelo de relaciones cuantitativas y cualitativas;
- 3.- Conocer y aprobar el informe de avance periódico en el cumplimiento de las metas e indicadores de los Planes de Nación y adoptar al respecto las medidas que estime pertinentes;



FONAC
Veeduría Social

- 4.- Celebrar reuniones con las dependencias del Estado y demás actores en el proceso de Visión de País y Plan de Nación, cuando existan asuntos cuyo conocimiento y discusión lo amerite;
- 5.- Aprobar mecanismos de captación de recursos financieros, técnicos o de cualquier otra índole, asegurándose que no comprometan la independencia del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y que resulten procedentes de acuerdo a la ley o demás normativa vigente y, principalmente a su naturaleza y misión institucional;
- 6.- Autorizar al Secretario (a) Ejecutivo (a) para celebrar Convenios de Cooperación Técnica y Financiera y otros de análoga naturaleza;
- 7.- Discutir y aprobar el Plan Operativo y Presupuesto Anual del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y conocer las liquidaciones semestrales del mismo, adoptando las medidas que procedan;
- 8.- Aprobar los reglamentos internos que sean necesarios para el mejor funcionamiento del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
- 9.- Aprobar manuales de procedimientos técnicos-administrativos internos del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
- 10.- Instruir y facultar al Secretario (a) Ejecutivo (a) solicitar al Tribunal Superior de Cuentas la correspondiente fiscalización de las operaciones de cada ejecución presupuestaria anual; y,
- 11.- Las demás que por su naturaleza le correspondan y que sean compatibles con su función esencial de verificación y seguimiento del cumplimiento de la Visión de País y el Plan de Nación.

2.2 Coordinador FONAC

La Asamblea será dirigida por un Coordinador (a), que será designado (a) en forma rotativa por tres meses de acuerdo al orden alfabético del nombre de las instituciones u organizaciones que la conforman. El Secretario (a) Ejecutivo (a) actuará y participará en la Asamblea con derecho a voz, pero sin voto, ejerciendo la función de Secretario (a) de la Asamblea.

La rotación de los Coordinadores serán cada (3) tres meses y será la Asamblea quien determinara quien asumirá la coordinación en el periodo trimestral siguiente.



FONAC
Veeduría Social

2.3. Secretario (a) Ejecutiva

El Secretario (a) Ejecutivo (a) es el más alto funcionario administrativo del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), deberá ser un (a) ciudadano (a) de reconocida honorabilidad y capacidad, relacionado con los diferentes sectores nacionales, hondureño (a) por nacimiento, mayor de 30 años de edad, y que se encuentre en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

El Secretario (a) Ejecutivo (a) tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- 1.- Ejercer la representación legal y pública del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), pudiendo delegarlas en la persona o personas que designe;
- 2.- Ejercer la Dirección Administrativa y Financiera superior del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
- 3.- Coordinar las acciones que se realicen por las distintas dependencias que conforman la estructura orgánica de la Foro Nacional de Convergencia (FONAC), estableciendo, para este efecto, la estructura técnica-administrativa que estime conveniente;|
- 4.- Abrir cuentas en instituciones bancarias, emitir y firmar cheques en forma mancomunada con la Administración;
- 5.- Preparar las agendas de la Asamblea del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y, convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- 6.- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea;
- 7.- Gestionar recursos técnico-financieros que resulten procedentes de acuerdo a la ley o demás normativa vigente y, principalmente a su naturaleza y misión institucional y, que permitan desarrollar actividades específicas o programas que se orienten al cumplimiento de las funciones y atribuciones del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), siempre y cuando no se comprometa la independencia de la institución;
- 8.- Solicitar de cualquier autoridad pública o privada, órgano o institución, la información que se requiera para el cumplimiento de los objetivos del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);



- 9.- Desarrollar y promover la realización de investigaciones y estudios temáticos que sean necesarios, que contemplen el desarrollo de encuestas y análisis de la información para medir la percepción de la ciudadanía sobre los diferentes programas y proyectos ejecutados y como estos aportan al cumplimiento de las metas de prioridad nacional y los indicadores de avance del cumplimiento de la Visión de País y Plan de Nación;
- 10.- Mantener comunicación permanente con los Poderes del Estado y demás actores en el proceso de Visión de País y Plan de Nación; estableciendo para ello una estrategia de comunicación efectiva;
- 11.- Administrar el recurso humano de la Institución y de acuerdo a la ley o demás normativa vigente;
- 12.- Suscribir convenios de cooperación previamente autorizados por la Asamblea con organismos e instituciones que puedan convertirse en aliados estratégicos para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;
- 13.- Nombrar las comisiones que fueren necesarias para hacer los estudios, investigaciones y todo lo que se requiera para el correcto y eficaz funcionamiento del Foro Nacional de Convergencia (FONAC);
- 14.- Crear, organizar y poner en funcionamiento las instancias Regionales y Locales;
- 15.- Presentar a la Asamblea los informes y reportes de avances periódicos de todas las actividades desarrolladas por el Foro Nacional de Convergencia (FONAC);

III Construcción del plan estratégico

La Construcción del Plan estratégico se logró mediante la colaboración de todas las unidades del FONAC siendo participes en todas las etapas del mismo.

Dicho instrumento considera la flexibilidad de criterios y hegemonía unión de criterios a fin de que su proceso y estructura este de acorde a nuestros objetivos institucionales.



FONAC
Veeduría Social

IV. Nuestra Imagen Estratégica

5.1. Misión

Ser la instancia de sociedad civil para la verificación y seguimiento independiente del cumplimiento de la visión de país y plan de nación

5.2. Visión

“Ser la organización de sociedad civil reconocida como garante de la ejecución de los planes de nación y la contribución de cada proyecto al logro de los objetivos de los indicadores de avance y las metas de prioridad nacional

5.3. Valores del FONAC

Independencia de Criterio

La independencia de criterio es la autonomía e independencia, para que en su entorno pueda actuar sin la inclusión de valores externos a fin de opinar objetivamente mediante su trabajo.

Profesionalismo

El término profesionalismo se utiliza para describir a todas aquellas prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas del respeto, la mesura, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeñe

Participación Ciudadana

Del latín **participatio**, participación es la acción y efecto de participar (tomar o recibir parte de algo, compartir, noticiar). El término puede utilizarse para nombrar a la capacidad de la ciudadanía de involucrarse en las decisiones políticas de un país o región

Verdad

Verdad es un concepto abstracto de difícil definición. El término procede del latín **veritas** y está asociado con la conformidad de lo que se dice con lo que se piensa o siente.



FONAC
Veeduría Social

Transparencia

En un sentido amplio la palabra transparencia se emplea para dar cuenta de la cualidad de ser transparente como Institución

Objetividad

La objetividad es la cualidad de lo objetivo, de tal forma que es perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir (o de las condiciones de observación) que pueda tener cualquier sujeto que lo observe o considere

V. Análisis estratégico del FONAC

En nuestro análisis Estratégico tenemos como actores los Consejos Regionales de Desarrollo (**CRD**) Unidades Técnicas de Participación Regional (**UTPR**) Enlaces de las Secretarías de Estado, Comisionados Presidenciales de cada región, Empresa Privada, ONG'S y otras instituciones, siendo parte del proceso a fin de lograr la realización de nuestra planeación estratégica, haciendo un involucramiento participativo en el eje de desarrollo y eficiencia de nuestros planes de trabajo.

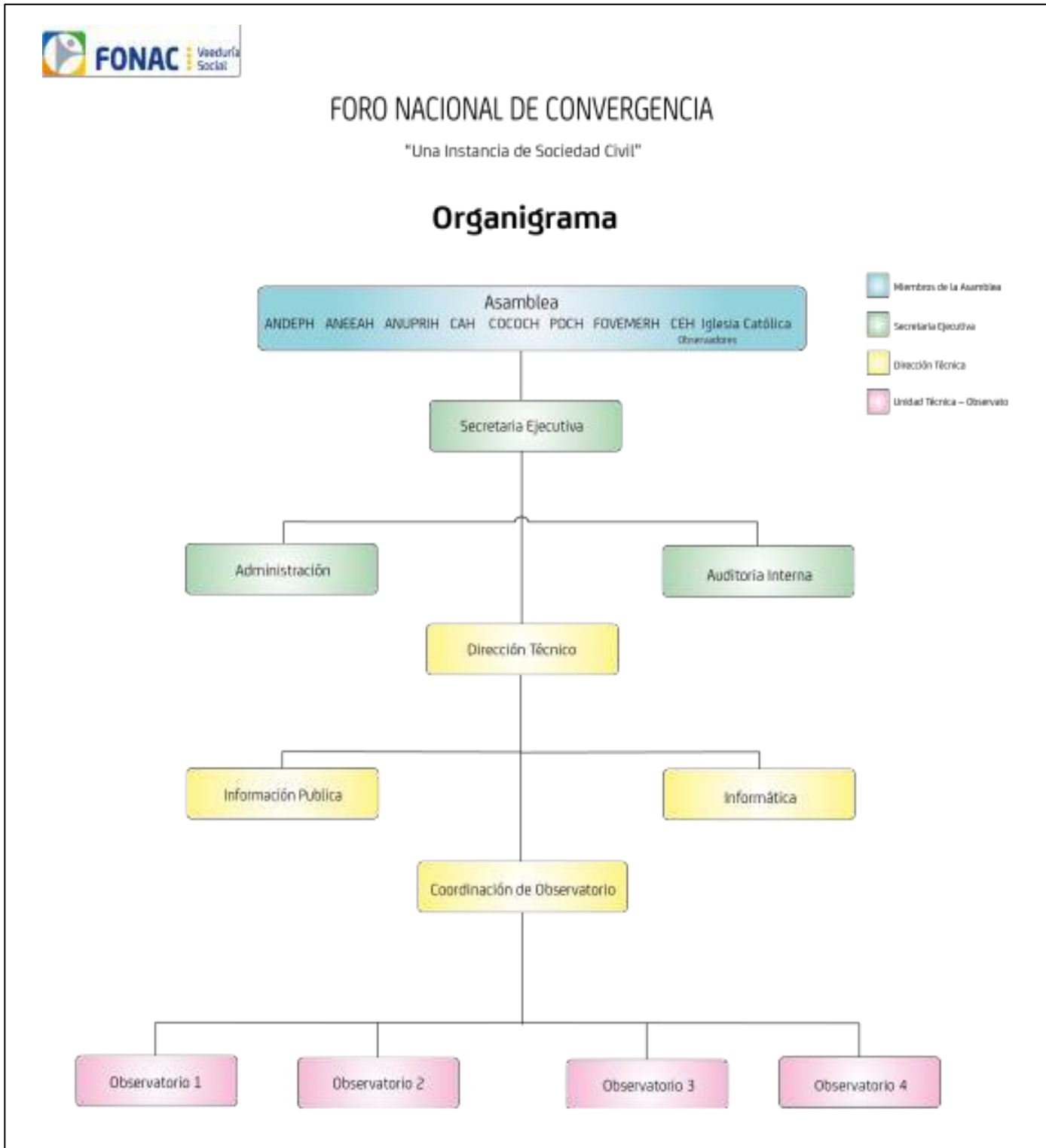
VI Organización funcional

7.1 Estructura organizativa

- Secretario (a) Ejecutivo
- Director Técnico
- Coordinador de Observatorios
- Auditor Interno y/o Director de Auditoría Interna
- Administración
- Técnicos del Observatorio
- Comunicación e imagen institucional
- Informática
- Recepción, secretarías y Asistentes Ejecutivos
- Oficina del OIP
- Motoristas y personal de aseo



ORGANIGRAMA DEL FONAC





VII Implementación, monitoreo y evaluación

7.1 Monitoreo y evaluación P.E.

Para efectuar el monitoreo y la evaluación del PE/FONAC, la Unidad de Auditoría Interna efectuara los análisis de cumplimiento y medición en el proceso ejecutorio, esto con la finalidad de recomendar oportunamente su reprogramación en sus actividades o rutas a fin del cumplimiento satisfactorio del mismo.

La UAI, presentara trimestralmente su análisis correspondiente al monitoreo y evaluación de los procesos contenidos en los planes estratégicos y con las recomendaciones que contengan una mejora continua a dichos procesos.

VIII. Instrumentos de apoyo al plan estratégico

8.1. Plan Operativo Anual

Este Instrumento refleja las actividades a realizar por las diferentes Unidades del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) y su conjunto los responsables y los presupuestos para su ejecución

8.2. Plan Financiero (Presupuesto)

Forma parte del POA, llamado este en su caso POA-PRESUPUESTO, mismo que contiene los renglones y líneas del presupuesto a ejecutar con base a un plan de trasferencias, incluyente en el mismo el comportamiento de un flujo interno de caja, que valida la potencialidad para la ejecución de las actividades contenidas en e programa estratégico (1 periodo fiscal)

8. 3. Plan de Compras y Contrataciones

Plan que incluye las compras menores a efectuar en u determinado periodo fiscal , y sus contrataciones ya sean por obra y/o consultoría entre otros



FONAC
Veeduría Social



FONAC
Veeduría Social

IX. ANEXOS



FONAC
Veeduría Social

35620	Diesel		10,000.00		10,000.00		10,000.00		10,000.00	3,340.00		10,000.00		63,340.00	
35650	Aceites y Grasas Lubricantes					2,000.00	1,800.00							3,800.00	
35800	Productos de Material Plástico													-	
35930	Productos Quimicos de uso personal													-	
36400	Herramientas Menores													-	
36930	Elementos de Ferrería													-	
37000	Productos de Vidrio													-	
37400	Productos de Cemento asbest. Y yeso													-	
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal		1,500.00		1,500.00		1,500.00		1,500.00		1,500.00		1,500.00	9,000.00	
39200	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza		1,000.00	1,000.00	25,000.00	1,000.00	1,000.00		1,000.00	1,000.00	1,000.00	881.95	1,071.35	33,953.30	
39300	Utiles y Materiales Electricos													-	
39400	Utensilios de Cocina Y Comedor													-	
39600	Repuestos y Accesorios		5,000.00	20,000.00	398.82	5,000.00								30,398.82	
40000	Bienes Capitalizables													-	
42100	Equipo de Oficina (Remodelacion)													-	
42120	Equipos Varios de Oficina													-	
42510	Equipo de Comunicación													-	
45110	Licencias de Software		20,000.00											20,000.00	
51220	Ayuda Social a personas													-	
	Ayudas a Instituciones a Asociaciones sin fines de lucro			-										-	
	TOTALES		1,081,420.10	755,606.51	865,764.66	862,125.18	716,865.84	1,194,070.85	682,655.14	696,051.25	706,934.58	729,047.91	665,947.79	1,203,012.19	10,159,502.00

Plan de Transferencia	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	846,625.17	10,159,502.00
-----------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	---------------

Lic. Carlos Reyes
Auditor Interno

ANALISIS OPERATIVIDAD DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA

GRUPOS DE GASTO.

GRUPO 100	8,224,627.12	80.96%
GRUPO 200	1,681,431.76	16.55%
GRUPO 300	233,443.12	2.30%
GRUPO 400	20,000.00	0.20%
	10,159,502.00	100.00%

18.85% PORCENTAJE ACEPTABLE ..PARA FUNCIONAMIENTO

Reservas CIERRE FISCAL 2,116,913.01

contrataciones	Servicios Técnicos y Profesionales	meses	Monto
Abogado	20,000.00	11	220,000.00
Tecnico Observatorio	25,000.00	11	275,000.00
Comunicador Social	15,000.00	11	165,000.00
			660,000.00
Propuesta S.E.	Disponible		1,456,913.01
Apoyo logistico Area Debby			104,445.00
Apoyo eventos			135,000.00
Dsponibilidad / Circulante			1,217,468.01

